

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza
Tel: 8 661619

**CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
No.7463-2021 SERVG2**

Nombre del empleador: **SOR ANA INES RINCÓN BARBOSA**, con cédula de ciudadanía No. 41.495.867, actuando como representante de la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR CLARITA SANTOS CASA DE LA ESPERANZA** con NIT **860.007.314-1**, con domicilio principal en la Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza municipio de Cajica y la Trabajadora: **MARIA ALICIA CALDERON DE TORRES** de nacionalidad colombiana, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **35.404.853**, domiciliada en el Sector el Rincón Santo del municipio de Cajica Cundinamarca, oficio que desempeñará: **Servicios Generales** con un salario de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000)**, pagaderos mensualmente mes vencido. Fecha de iniciación de labores el primero (01) de Junio del año dos mil veintiuno (2021) en Cajica Cundinamarca.

Entre los suscritos a saber: por una parte el empleador y por la otra la trabajadora, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato a término fijo inferior a un año, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de Servicios Generales y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes tales como:**

1. Permanecer en las diferentes áreas de la institución, debidamente uniformados incluyendo los accesorios necesarios para garantizar la debida protección.
2. Cumplir con lo establecido con la normatividad vigente, además de lo descrito en el anexo técnico.
3. Conocer e implementar el plan de saneamiento básico con sus cuatro (4) programas básicos: •Programa de limpieza y desinfección, • Programa de residuos sólidos y líquidos, • Programa de control integral de plagas y • Programa de abastecimiento de agua potable.
4. Informar oportunamente al coordinador de la institución, los daños que impiden el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos, para que éstos sean arreglados o reemplazados en el menor tiempo posible.
5. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas de la institución, asignadas.
6. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que genere la institución.
7. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Río Vereda Río Grande Sector la Esperanza

Tel: 8 661619

8. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
9. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas.
10. Las demás actividades inherentes al cargo

CLAUSULAS ADICIONALES

1. Observar rigurosamente las normas que le fije la congregación para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la congregación, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales, procesos y procedimientos que le sean dadas por la congregación, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
4. Cuidar permanentemente los intereses, instalaciones, muebles y equipos de oficina, de cómputo, enseres, herramientas y materiales.
5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con las funciones establecidas de acuerdo al cargo.
6. Programar y elaborar diariamente su trabajo de forma eficiente.
7. Utilizar única y exclusivamente los medios magnéticos de información como herramienta de trabajo, no para ocio o distracción laboral.
8. Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas por el empleador en aras de mejorar la formación del trabajador, la productividad y calidad de la congregación.
9. Conservar completa armonía y comprensión con todas las personas que tiene relación con el Hogar Clarita Santos en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
10. Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad, compañerismo, colaboración y disciplina con la congregación.
11. El trabajador se compromete a entregar en buen estado el material y herramientas que se le entregan para realizar sus funciones.
12. Observar completa armonía y comprensión con los usuarios, benefactores, clientes, proveedores, hermanas, prestadores de servicio, superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
13. Obrar con cuidado y diligencia con relación a las personas que tengan a su cargo.
14. Avisar oportunamente y por escrito a la congregación, todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR:

1. Ejecutar actividades diferentes a las propias de su oficio en horas de trabajo, para terceros ya fueren remuneradas o no, o para su provecho personal.

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Río Vereda Río Grande Sector la Esperanza

Tel: 8 661619

2. Pedir o recibir dinero de la congregación y darles un destino diferente a ellos o no entregarlo en su debida oportunidad.
3. Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra EL TRABAJADOR en sus labores contra congregación, los usuarios, benefactores, clientes, proveedores, hermanas, prestadores de servicio, superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
4. Los retrasos reiterados en la iniciación de la jornada de trabajo sin una justa causa que lo amerite.
5. La inasistencia a laborar sin una excusa suficiente que lo justifique.
6. Cometer actos de acoso o de acoso laboral los usuarios, benefactores, clientes, proveedores, hermanas, prestadores de servicio, superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
7. Presentarse en un estado cuya capacidad mental o física se encuentre bajo sustancias alucinógenas o influencias de licor.

PARAGRAFO: EL incumplimiento de alguna de las anteriores será una justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

Segunda. Remuneración. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARAGRAFO:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Mensualmente se descontará el valor de **Veinte mil pesos Mcte (\$20.000)** por los beneficios recibidos en la Institución **Tercera. Trabajo Nocturno, suplementario, dominical y/o festivo.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario o en días festivos el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta. Jornada de trabajo.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer ésto ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta. Duración.** El presente contrato se celebra el 01 de Junio del año 2021 hasta el 30 de Abril del año 2022 **Sexta. Terminación Unilateral.** Son justas

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314-1

Casa de la Esperanza

Cra 7B Este No. 16-100 Camino del Rio Vereda Rio Grande Sector la Esperanza

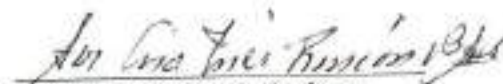
Tel: 8 661619

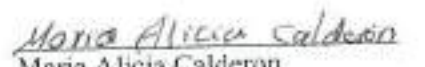
causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del decreto 2351 de 1.965; artículos 62 y 63 del CST y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima. Modificación de las condiciones laborales.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1.990. **Octava. Efectos.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Novena.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Cajica Cundinamarca el primero (01) de Junio del año (2021).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. No. 41.495.867


Maria Alicia Calderon
C.C. No. 35404853

TESTIGO


Nombre *Lenny Rincón*
C.C. *32 666 419*



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Calderon</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>de Torres</u>	NOMBRES <u>Maria Alicia</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ CE ☐ PAS ☐ No. <u>35404853</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>26</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1960</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Boyota</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Vanda Rio Grande</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Cajica</u> TELÉFONO <u>3213991316</u> EMAIL <u>mona11calderon@detcom.gov.co</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES <u>12</u> AÑO <u>1991</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Congregación Siervas de Cristo Sacramente	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Cajicá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8661619	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 03 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Servicios Generales 8427	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN El Misterio	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Congregación Siervas de Cristo Sacramente	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Cajicá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hscasalaoservan2a@gmail.com	
TELÉFONOS 8661619	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 07 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Servicios Generales 8830	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN El Misterio	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Congregación Siervas de Cristo Sacramente	PÚBLICA	PRIVADA A	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Cajicá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hscasalaoservan2a@gmail.com	
TELÉFONOS 8661619	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 09 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 00 MES 07 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Servicios Generales 8427	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN El Misterio	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Congregación Siervas de Cristo Sacramente	PÚBLICA	PRIVADA A	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Cajicá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hscasalaoservan2a@gmail.com	
TELÉFONOS 8661619	FECHA DE INGRESO DÍA MES 09 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 09 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Servicios Generales	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN El Misterio	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
<i>Servicios Generales</i>	<i>35</i>	<i>6</i>

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Maria Alicia Calderon
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTADADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

[illegible]

APRIL 1992

MARIA ALICIA

Figure 1

Mano Alcio Calderon





CERTIFICACIÓN

Atención a Víctimas de Violencia Sexual



HOGAR CLARITA SANTOS - CASA LA ESPERANZA

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ALICIA CALDERON DE TORRES

Con documento de identidad C.C. 35.404.853

Cursó y aprobó

Con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Cajicá, Cundinamarca

23 de diciembre de 2020

Ana Lucía Rincón Rodríguez

FIRMA DIRECTORA
Yeny Milena Rincón Rodríguez

Yeny Milena Rincón Rodríguez

FIRMA PSICÓLOGA
Yeny Milena Rincón Rodríguez



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ALICIA CALDERON DE TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 35404853

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

62754062 - 13/02/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 98130019739240 C35404853C.



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARÍA ALICIA CALDERON DE TORRES

CC 35404853

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 24 de Noviembre de 2020

SBI-20204458298868





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ALICIA CALDERON DE TORRES

Con Cedula de Ciudadanía No. 35404853

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

74846794 - 30/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513002310167CCC35404853C.

**PSYCHOLOGICAL TRAUMA CARE
INTERNATIONAL (PTCI)**

CERTIFICA QUE:

MARÍA ALICIA CALDERÓN

**ASISTIÓ AL SEMINARIO DE PSICOTRAUMA-TERAPIA
CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS
DURANTE LOS DÍAS 13 AL 16 DE AGOSTO DE 2012**



DR. MÉDICA CHARLOTTE BALTRUSCH



CERTIFICAMOS QUE:



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

María Alicia Calderón C.C. 35.404.853

participó satisfactoriamente en el:



CONGRESO NACIONAL
SIERVAS DE CRISTO
SACERDOTE

2013-01-10/2015

Estrategias metodológicas para acompañar a la niñez, adolescencia y adultez en sus diferentes procesos en medio institucional.

Realizado en las instalaciones de la Universidad del Rosario de Bogotá,
con una intensidad de 20 horas

Sor Maria Raquel Escalante S.
Sor Maria Raquel Escalante C. scs
SUPERIORA GENERAL

Sor Estela González G. scs
Sor Estela González G. scs
SECRETARIA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARÍA ALICIA CALDERÓN DE TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 35.404.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

SUBDIRECTORA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

27178892 - 07/05/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co> bajo el número 447509444276 C/35404853



**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS
SEDE CASA LA ESPERANZA**

C E R T I F I C A:

Que **Maria Alicia Calderón De Torres** identificado con **C.C. No. 35404853** de Zipaquirá laboró en nuestra Institución mediante el **Proyecto 1099** celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social** cuyo objeto es la "Atención integral a personas mayores de 60 años que se encuentran con dependencia severa en situaciones y condiciones de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025", desempeñó el cargo de **Servicios Generales** desde el 18 de marzo del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Se expide a solicitud del interesado, en Cajicá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2021.


Sor Ana Inés Rincón Barbosa
Coordinadora



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS -
CASA LA ESPERANZA

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Vereda Rio Grande sector la Esperanza Tel 8 661619. 3223858442
NIT: 860.007.314.1 email: hcscasalaesperanza@gmail.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS

C E R T I F I C A:

Que **María Alicia Calderon De Torres**, identificado con C.C. N° **35.404.853** de Zipaquirá, de profesión **Servicios Generales**; laboró en nuestra institución, mediante el Proyecto 1099 *"Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad severa que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en el marco de implementación efectiva de la política pública social, para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010 - 2025."*, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social**, cuyo objeto es el de brindar atención integral a Personas Mayores de 60 años, en la sede de Casa La Esperanza en Cajicá Cundinamarca, labor que desempeñó desde el día 8 de julio de 2019 hasta el día 17 de marzo de 2020, con un contrato por obra o labor contratada, devengando un salario mensual de \$ 900.000.

Se expide a solicitud del interesado, en Cajicá a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2020.


Sor Ana Inés Rincón Barbosa

Directora



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS -
CASA LA ESPERANZA

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Vereda Rio Grande sector la Esperanza Tel 8 661619. 3223858442
NIT: 860.007.314.1 email: hogarclaritasantos@yahoo.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS

C E R T I F I C A:

Que **María Alicia Calderon de Torres**, identificado con C.C. N° 35404853 de Zipaquirá, de profesión **Auxiliar de cocina**; laboró en nuestra institución, mediante el Proyecto 8427 *"Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad severa que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en el marco de implementación efectiva de la política pública social, para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010 - 2025."*, celebrado con la **Secretaria Distrital de Integración Social**, cuyo objeto es el de brindar atención integral a Personas Mayores de 60 años, en la sede de Casa La Esperanza en Cajicá Cundinamarca labor que desempeña desde el día 5 de septiembre de 2018 hasta el 6 de julio de 2019.

Se expide a solicitud del interesado, en Cajicá a los siete días (07) días del mes de julio del año 2019.


Sor Ana Inés Rincón

Coordinadora



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS -
CASA LA ESPERANZA

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Vereda Río Grande sector la Esperanza Tel 8 661619. 3223858442
NIT: 860.007.314.1 email: hogarclaritasantos@yahoo.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS

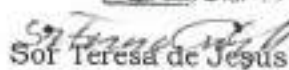
C E R T I F I C A:

Que MARIA ALICIA CALDERÓN DE TORRES, identificado con C.C. N° 35404853 de Zipaquirá, de profesión Auxiliar de cocina; laboró en nuestra institución, mediante el Proyecto 2769 "Envejecimiento Digno, Feliz Y Activo", celebrado con la **Secretaría Distrital de Integración Social**, cuyo objeto es el de brindar atención integral a Personas Mayores de 60 años, en la sede de Casa La Esperanza en Cajicá Cundinamarca labor que desempeña desde el día 16 de Febrero del año 2017 al 04 de Septiembre de 2018. Se distinguió por su excelente desempeño, compromiso y sentido de pertenencia.

Se expide a solicitud del interesado, en Cajicá a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2018.



Hogar
Clarita Santos


Sofía Teresa de Jesús Avilez Hernández

Coordinadora



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes

Vereda Río Grande Sector la Esperanza. Tel. 8661619 - 3124802285

NIT: 860.007.314.1

www.hogarclaritasantos.org / [email:hclasantos@yahoo.es](mailto:hclasantos@yahoo.es)

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS CASA LA
ESPERANZA - CAJICA**

C E R T I F I C A:

Que **MARIA AILICIA CALDERON**, identificada con **C.C. No. 35404853** de Cundinamarca, oficio que desempeño **SERVICIOS GENERALES**, laboro en nuestra Institución mediante el Proyecto 742 con la **Secretaria Distrital de Integración Social** cuyo objeto es la "Atención integral a personas mayores de 60 años que se encuentran con dependencia severa y/o moderada en situaciones y condiciones de vulnerabilidad social, con el fin de restituir sus derechos, promover el envejecimiento activo y mejorar su calidad de vida", labor que desempeño en el Hogar Clarita Santos - Casa la Esperanza Cajicá, con el contrato 7480 a partir del tres (03) de Marzo del 2015 al veintinueve (29) de Febrero del 2016.

Se expide a solicitud de la interesada, en Cajicá a los (03) tres días del mes de Marzo del año 2016.

Sor Yaneth Perdomo Canacué
Sor Yaneth Perdomo Canacué
Coordinadora



Congregación Siervas de Cristo Sacerdote
HOGAR CLARITA SANTOS - Sede la Esperanza - Cajica
Enriqueciendo y exaltando las capacidades diferentes
Carrera 8 # 1F - 13 Barrio Las Cruces - Bogotá Tel. 2339418
NIT: 860007314-1
www.hogarclaritasantos.org / email: hclarantos@yahoo.es

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE
SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR CLARITA SANTOS**

CERTIFICA QUE:

María Alicia Calderón, identificada con C.C. 35404853 de Cajica (Cundinamarca), se desempeñó en Servicios Generales desde 08 de Febrero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2014, desarrollando las acciones correspondientes a su labor, en el Convenio de Asociación No 5055, celebrado con la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto es **"ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN CENTROS DE PROTECCIÓN"** su vinculación es de tiempo completo, mediante contrato de prestaciones de servicios.

Dada en Cajica a los 10 días del mes de Julio de 2014

Atentamente,

Sor Yaneth Perdomo Canacué
SOR YANETH PERDOMO CANACUÉ
COORDINADORA



Congregación Siervas de Cristo Sacerdote
HOGAR CLARITA SANTOS – Sede la Esperanza – Cajicá
Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Carrera 8 # 1F – 13 Barrio Las Cruces – Bogotá. Tel 2339418
NIT: 860007314-1
www.hogarclaritasantos.org /email: hclasantos@yahoo.es

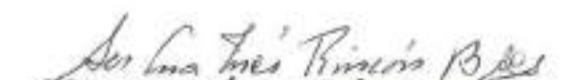
**LA SUSCRITA DIRECTORA DE
SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR CLARITA SANTOS**

CERTIFICA QUE:

María Alicia Calderón de Torres, identificada con C.C. 35404853 de Cajicá (Cundinamarca), se desempeñó en Servicios Generales desde 01 de Junio de 2012 hasta la fecha, desarrollando las acciones correspondientes a su labor, en el Convenio de Asociación No 147, celebrado con la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo objeto es **"ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN CENTROS DE PROTECCIÓN"** su vinculación tiempo completo, mediante contrato de prestaciones de servicios.

Dada en Cajita a los 10 días del mes de Abril de 2013

Atentamente,


SOR ANA INÉS RINCÓN BARBOSA

Directora



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Carrera 8 # 1 F - 13 Barrio Las Cruces - Bogotá. Tel 233 9418
NIT: 860.007.314.1
www.hogarclaritasantos.org /email:hclasantos@yahoo.es

LA SUSCRITA DIRECTORA DE
SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR CLARITA SANTOS

CERTIFICA QUE:

María Alicia Calderón de torres, identificada con C.C. 35.404.853 de Cajicá (Cundinamarca), se desempeñó como servicios generales desde 1 de junio de 2008 hasta la fecha, desarrollando las acciones correspondientes a su profesión, en el Convenio de Asociación No. 003, celebrado con la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto es **“ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN CENTROS DE PROTECCIÓN”**. Su vinculación fue de tiempo completo, mediante contrato de prestación de servicios.

Dada en Cajicá a los 19 días del mes de enero de 2011

Atentamente,

Ana Ines Rincon Barbosa
SOR ANA INES RINCON BARBOSA
Directora

VEREDA RÍO GRANDE - SECTOR EL MISTERIO, MUNICIPIO DE CAJICA (CUND.)
teléfono: (1) 8 661619



Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS

Casa para mujeres discapacitadas
Carrera 8 # 1 F - 13 Barrio Las Cruces - Bogotá. Tel 233 9418
NIT: 860.007.314.1

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR CLARITA SANTOS

CERTIFICA:

Que MARIA ALICIA CALDERON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35404853, se desempeña como Auxiliar de Cocina en la institución, desde enero de 1983 hasta la fecha, según requerimiento del Contrato 1693, del Proyecto 7217 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se expide en Bogotá a los 23 días del mes de abril del año 2007.

SOR ANA INES RINCON BARBOSA
Directora

Cajica Enero 24-2006

CERTIFICACION

La suscrita Jefe de servicios Generales de Unidad Básica Rincón Santo hace constar que La señora María Alicia Calderón identificada con cc n° 35404853 de Zipaquirá presto sus servicios en esta institución, desempeñando en el cargo de servicios varios, durante el periodo de Enero de 1998 y Noviembre de 2000, tiempo durante el cual demostró ser una persona honesta, trabajadora, responsable y cumplidora de sus deberes.

Expedida a solicitud de la interesada.

Att



Cecilia Leon G.

Cc 52623032

Jefe servicios Generales.

Cajica Enero 24-2006

CERTIFICACION

La suscrita Jefe de servicios Generales de Unidad Básica Rincón Santo hace constar que La señora Maria Alicia Calderón identificada con ce n° 35404853 de Zipaquira presto sus servicios en esta institución, desempeñando en el cargo de servicios varios, durante el periodo de Enero de 1998 y Noviembre de 2000, tiempo durante el cual demostró ser una persona honesta, trabajadora, responsable y cumplidora de sus deberes.

Expedida a solicitud de la interesada.

Att



Cecilia Leon G.

Ce 52623032

Jefe servicios Generales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:08:50 PM horas del 12/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 35404853

Apellidos y Nombres: **CALDERON DE TORRES MARIA ALICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de mayo de 2021, a las 19:50:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35404853
Código de Verificación	35404853210512195024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166876348



WEB

19:55:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) MARIA ALICIA CALDERON TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35404853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2021 - 19:45 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA ALICIA CALDERON TORRES**, quien se identifica con la CEDULA DE CIUDADANÍA No. **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de ZIPAQUIRA

35404853

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Ncs. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_TJVEL_4519**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2021 08:02:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35404853**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22751555**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

9159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-918112

www.policia.gov.co



SEGURO SOCIAL
Pensiones

FORMULARIO DE VINCULACION O ACTUALIZACION
AL SISTEMA GENERAL
DE PENSIONES

FAVOR DICCIONAR EN LETRA MAYUSCULA
IMPRESA Y CON CALIDAD EN LOS RECUADROS

DEPENDIENTE ☒ INDEPENDIENTE ☐ OTRO ☐ OTRO CUALQUIER

DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE	
TIPO DOC. ☒ N ☐ P ☐ R ☐ T ☐ D	PRIMER APELLIDO CALDERON
No. DE DOCUMENTO 35404853	SEGUNDO APELLIDO TORRES
NOMBRES MARTA ALICIA	FECHA NACIMIENTO 1960 09 26
SEXO ☒ F ☐ M	PAIS DE ORIGEN COLOMBIANA
RESIDENCIA VEREDA RIO GRANDE	CIUDAD DE ORIGEN BOGOTA
MUNICIPIO CATALICA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
TELEFONO 8661619	OCCUPACION Auxiliar de Cocina

DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD ASURADORA	
TIPO DOC. ☒ N ☐ P ☐ R ☐ T ☐ D	RAZON SOCIAL SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
No. DE DOCUMENTO 860007314	AD-25
DIRECCION CRA 8 #	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO BOGOTA	NATURALEZA ☒ P ☐ E
TELEFONO 2336423	

INFORMACION DE BENEFICIARIOS	
1. TIPO DOC. ☒ N ☐ P ☐ R ☐ T ☐ D	PRIMER APELLIDO TORRES
No. DE DOCUMENTO 2975694	SEGUNDO APELLIDO ROMERO
NOMBRES CLODD MIRO	FECHA NACIMIENTO 1956 03 31
SEXO ☒ F ☐ M	

2. TIPO DOC. ☒ N ☐ P ☐ R ☐ T ☐ D		PRIMER APELLIDO
No. DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRES		
SEXO ☒ F ☐ M		

3. TIPO DOC. ☒ N ☐ P ☐ R ☐ T ☐ D		PRIMER APELLIDO
No. DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRES		
SEXO ☒ F ☐ M		

4. TIPO DOC. ☒ N ☐ P ☐ R ☐ T ☐ D		PRIMER APELLIDO
No. DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRES		
SEXO ☒ F ☐ M		

VINCULACION A PENSIONES	
ACTUALIZACION ☐ AFILIACION PRECISA ☐	FECHA DE INGRESO
FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO
FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO
FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO

Firma del Solicitante	
Firma del Representante	
Firma del Representante	

AFILIADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL - BOGOTA 10

ISS - PENSIONES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	35404853
NOMBRES	MARIA ALICIA
APELLIDOS	CALDERÓN DE TORRES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	CAJICA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

05/03/2018 19:13:57

Estación de
origen:

190.147.232.87

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **MARIA ALICIA CALDERON DE TORRES** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **35404853**, se encuentra afiliado (a) desde **26/10/1982** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones - **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de septiembre de 2018.


Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) CALDERON TORRES MARIA ALICIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 35.404.853 es afiliado(a) desde hace 116 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE (ACT APORTANTE) \$3.027.182

A la fecha tiene un saldo de TRES MILLONES VEINTE Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (3.027.182).

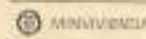
Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciseis(16) días del mes de agosto de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : Pablo German Moreno Pinto

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá
Call Center Bogotá (57-1) 3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter: @FNAAhorro
Nº: 886 985 266 4



ACP-FG-077

Medellín, 13 de Diciembre de 2018

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000013 - HOGARES CLARITA SANTOS CAJICA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C35404853	CALDERON MARIA ALICIA	01/01/2018		w1502481	DEPENDIENTE
C107353401	CHAVEZ BELTRAN WENDY YOLANY	13/12/2018		01592371	DEPENDIENTE
C52665729	COLORADO BARON MARIA STELLA	01/02/2018		19113802	DEPENDIENTE
C110024611	CUELLO RIVERA ENIDIS DEL SOCORRO	01/05/2018		Cx142k63	DEPENDIENTE
C20759629	FORERO ALONSO EMPERATRIZ	01/01/2018		23017593	DEPENDIENTE
C35424818	GARCIA OLAYA LUZ MARINA	25/07/2018		1952714	DEPENDIENTE
C101644301	GARCIA REDONDO LUZ MAYERLY	01/01/2018		15368394	DEPENDIENTE
C35422742	GARNICA SANCHEZ SANDRA MILENA	01/01/2018		M224145g	DEPENDIENTE
C107000618	INFANTE MACIAS DIANA YAQUELINE	12/09/2018		15833235	DEPENDIENTE
C107000868	JARA BELTRAN FRANCI JOHANNA	01/01/2018		2422AR32	DEPENDIENTE
C52666896	MARTINEZ JIMENEZ JENNY PAOLA	01/01/2018		11881812	DEPENDIENTE
C110025067	MORALES MENDEZ MELISSA MACELA	19/09/2018		14851922	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10204163921834736805

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/12/2018 10:13:25.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.60.251.43, 172.16.42.236

